



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de agosto de 1998.-
Visto lo solicitado a fs. 7,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución N° 1350/98, a partir del 3 de agosto ppdo. la licencia sin goce de sueldo, concedida oportunamente a la auxiliar del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, señorita Laura Gabriela Quintana, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION